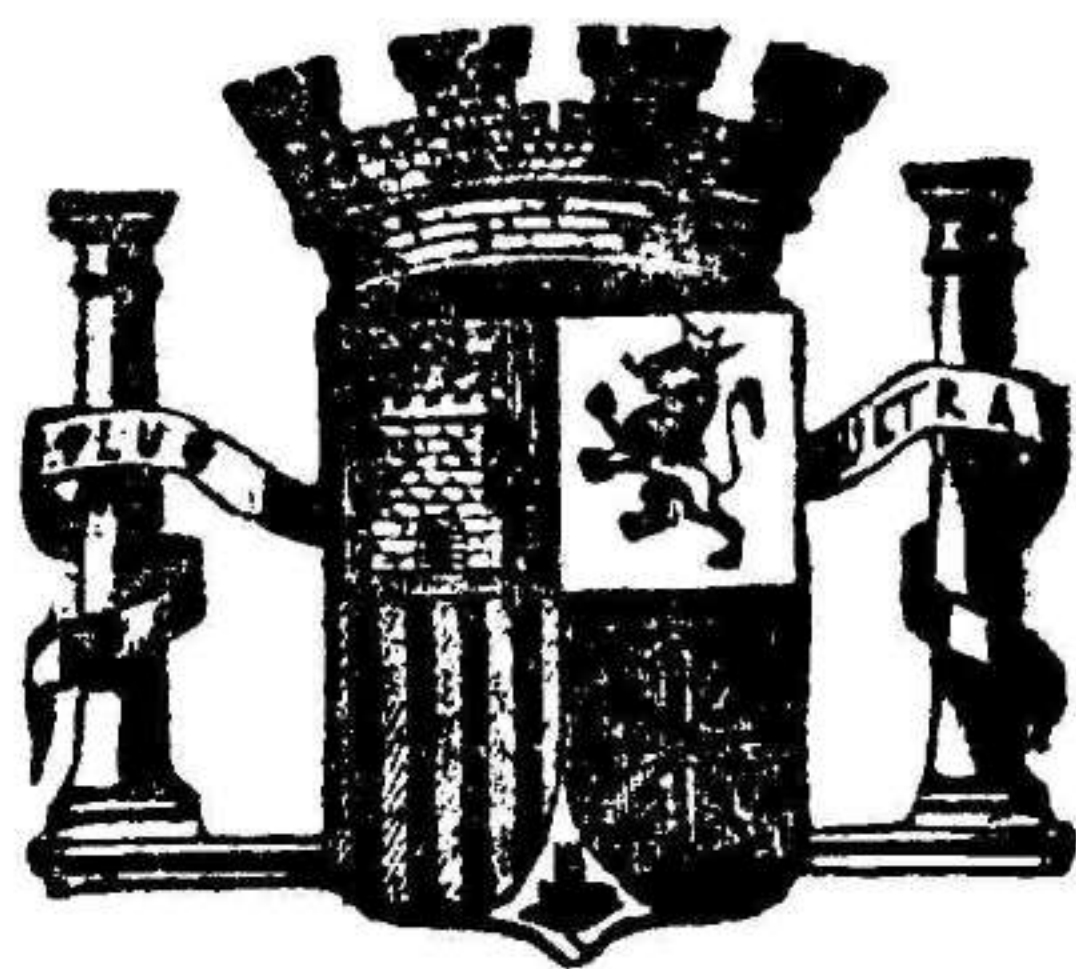


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 40.

Como anunciaba en mi circular núm. 24 inserta en el Boletín de 4 de Agosto próximo pasado, los agentes de orden público de esta provincia, habian recogido una mula de las señas que se indicaban, la cual se halla depositada en la posada de Matías García, plaza mayor núm. 15.

Y como á pesar del tiempo trascurrido no se haya presentado persona alguna á reclamarla, he dispuesto sea vendida en pública subasta el día 14 del actual á las once de la mañana si antes no se persona á recogerla su verdadero dueño.

Palencia 5 de Setiembre de 1876.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Circular núm. 41.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por despacho telegráfico del Ilustrísimo Sr. Director general de Obras

públicas, recibido en este Gobierno de provincia á las tres y treinta minutos de la tarde del día de hoy, queda suspendida la subasta de las obras de los trozos 7.º, 8.º y 9.º de la Carretera de Palencia á Tinamayor, seccion de Saldaña á Cervera que estaba anunciada para el día de mañana.

Palencia 5 de Setiembre de 1876.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Circular núm. 42.

Terminados los Repartimientos de la Contribucion de inmueble, cultivo y ganaderia en los distritos de los pueblos que á continuacion se espresan, para el año económico de 1876 á 1877, se hallan espuestos al público en los sitios de costumbre de cada localidad respectiva, por el término de ocho dias, á contar desde esta fecha, á fin de que los contribuyentes que se crean agraviados puedan hacer sus reclamaciones en justicia, pues pasados los cuales no serán oidas aquellas.

Palencia 6 de Setiembre de 1876.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Pueblos que se citan.

Dueñas.
Villanueva del Rebollar.

Administracion económica de la provincia de Palencia.

ÍNDICE de las órdenes de adjudicacion recibidas en esta Administracion económica aprobadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 28 de Agosto del corriente año.

NOMBRES de los rematantes.	Vecindad.	Procedencia.	Importe del remate. Pts. Cts.
D. Ricardo Polanco Andrés.	Pedraza de Campos.	Estado.	2225 »
Primitivo Prieto Blanco.	Torremormojon.	Idem.	2000 »
Antonio García Rojo.	Idem.	Idem.	4200 »
Cipriano Sendino Gonzalez.	Palencia.	Idem.	2100 »

Miguel Camillas Gutierrez.
Francisco Urizar de Aldaca.
Gervasio Diez de Juana.
Malaquías García.

Saldaña.	Clero.	4000 »
Idem.	Propios.	4800 »
Idem.	Idem.	1100 »
Mazuecos.	Clero.	151 »

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles, que de no verificar el ingreso del primer plazo al contado dentro de los quince dias de la notificacion, segun previene el artículo 145 de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en los términos que en referida Instruccion se previene, sin perjuicio de la responsabilidad á que quedarán sujetos en conformidad á lo prevenido por órdenes vigentes.

Palencia 1.º de Setiembre de 1876.—Andrés Carramolino.

Con esta fecha ha tomado posesion del cargo de Comisionado Investigador de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, Don Ramon Sebastian Perez.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial, para conocimiento de las Autoridades de la misma.

Palencia 1.º de Setiembre de 1876.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

Juzgado de primera instancia de Carrion de los Condes.

Don Luis Tejerina y Zubillaga, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Estanislada Chico Santos, natural de Valdespina, como de veinte años de edad, de oficio sirvienta, para que, y como procesada por causa que se la sigue en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sobre hurto de ropas en la casa de Gregorio del Rio y vecino de esta villa en el día siete de Agosto último, se presente en este Juzgado á

responder á los cargos que contra la misma resulta, dentro del término de veinte dias á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y bajo apercibimiento de que si deja de presentarse será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Entretanto ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policia judicial la busca, detencion y conduccion de la misma á la cárcel de este partido, así como el recogimiento de las ropas hurtadas.

Dado en Carrion de los Condes á primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Luis Tejerina Zubillaga.—Por mandado de S. S.º, Joaquin M. Nevares.

Don Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente, se cita á Faustino Santiago Perez, natural y vecino de San Cebrian de Campos, jornalero, de cuarenta y tres

JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Agosto de 1876.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
23	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
25	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
26	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
28	2	»	2	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	3
29	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
30	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	7	2	9	»	1	1	10	1	»	»	»	»	»	11

Palencia 1.^o de Setiembre de 1876.—El Juez municipal, Máximo Cano Rojo.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena de Agosto de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Viudos.	Total.	Solteras	Casadas	Viudas.	Total.	
21	1	»	»	1	»	»	»	»	1
23	1	»	»	1	1	1	»	2	3
24	»	»	»	»	2	»	»	2	2
25	»	»	1	1	»	1	»	1	2
26	4	»	»	4	1	»	»	1	5
28	3	»	»	3	2	1	»	3	6
30	1	»	»	1	3	»	»	3	4
31	1	»	»	1	»	1	»	1	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	11	»	1	12	9	4	»	13	25

Palencia 1.^o de Setiembre de 1876.—El Juez municipal, Máximo Cano Rojo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

TORZALES DE SEDA, AGUJAS,

ACITE, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS.



MAQUINAS PARA COSER
de La Compañía
SINGER
SIN ESTA MARCA NINGUNA MAQUINA PUEDE SER LEGITIMA
PARA FAMILIAS e INDUSTRIALES

VENTA Á PLAZOS

DE 14 REALES SEMANALES

SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS
ó 10 POR 100 AL CONTADO.

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

Acaba de llegar á esta capital; para muy poco tiempo un Representante de
LA COMPAÑIA FABRIL, SINGER DE NUEVA YORK Y LONDRES,
con un completo surtido de sus muy célebres y acreditadísimas

MÁQUINAS PARA COSER,

para la familia, modista, sastres, sombrereros, zapateros, etc., etc., puestas al alcance de todas las fortunas, por lo insignificante de sus pagos para su adquisición.

Para catálogos ilustrados con lista de precios y condiciones de venta á plazos, dirigirse á su despacho, *calle de Zapata, núm. 8, PALENCIA.*

Depósito central, Carretas, 35, MADRID.
3-8 20

Venta de fincas.

El Domingo 24 de Setiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local, corral y pajar de la calle del Cubo, n.º 12, se subastarán en el mejor postor las tres siguientes:

Una casa corral, con pajar, panera, y cuadra, núm. 12, de dicha calle del Cubo, tasada en 2800 pesetas.

Una era cercada de pequeña tapia con dos casitas en las afueras de la puerta de Leon, al paso nivel del ferro-carril, tasada en 1625 pesetas.

Y una tierra á la calzada de Magáz, de 5 obradas, 3 cuartas y 33 palos, tasada en 1666 pesetas 66 céntimos.

Dichas fincas pertenecieron á D. Juan García Vergara y se venden con objeto

de satisfacer el crédito á que están hipotecadas.

No se admitirá postura que no cubra la tasacion. 3-3 17

TABLAS DE INTERESES Y DESCUENTOS SIMPLES,

por *D. Eusebio Rodríguez y D. Dámaso Camino.*

Se ha repartido el primer cuaderno de esta obra, que ha sido reconocida, por algunos banqueros y comerciantes, de gran utilidad y necesaria en todas las oficinas de contabilidad. Con su auxilio, queda inmediatamente averiguado el interese ó descuento de un capital, cualquiera que sea el tiempo y el tanto por ciento á que se halle impuesto; establece métodos nuevos y abreviados para la liquidacion de CUENTAS CORRIENTES CON INTERÉS, FACTURAS, etc., y su manejo es tan sumamente fácil, que se halla al alcance hasta de las personas que posean las más ligeras nociones de contabilidad.

Los pedidos, prospectos y cuantos antecedentes acerca de esta obra quieran reclamarse, se dirigirán á los autores, Toledo y Camino, en Palencia.

NUEVA PICADURA DE VENA DE TABACO.

Se vende en los Estancos á 10 céntimos de peseta la cajetilla. Esta clase de tabaco no ha recibido aumento de precio en la reciente reforma de la tarifa.
8-8 12

AVISO

á los

SRES. ALCALDES Y SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

En la imprenta de Peralta y Menendez, redaccion del Boletín oficial, calle de Don Sancho núm. 13, se hallan á la venta los modelos para el

Repartimiento de la Contribucion territorial,

ajustados en un todo al nuevo modelo é impresos de orden y acuerdo del Sr. Administrador Económico.

En la misma imprenta se encuentran tambien los modelos para las MATRICULAS de subsidio, APENDICES para el amillaramiento, libramientos, cargarémes, cartas de pago, cuentas de Alcalde y Depositario, y otros impresos.

Se imprimen cuantos modelos remitan con una economia nunca conocida.

Hay abundante surtido de papeles de hilo, de las acreditadas fábricas de Romani, Serra, Alsina, Morató y Manuel Franco, escelentes papeles continuos de las mejores fábricas del extranjero, Tolosa y Búrgos.

Infinidad de objetos de escritorio como son plumas de acero, obleas, escribanías, lapiceros, polvos de salvadera, etc.

NUEVA GUIA DE CONSUMOS

PRONTUARIO

de la Administracion Municipal, indispensable á los Ayuntamientos.

Imp. de Peralta y Menendez.

años de edad, alto, moreno, pelo y ojos oscuros, barba poblada, frente estrecha y mal encarado, para que en el término de diez dias se presente en este Juzgado con objeto de hacerle saber la sentencia dictada en causa que se ha seguido por robos de reses lanares, citarle y emplazarle para ante la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de Valladolid, y requerirle nombre Procurador y Abogado que le defendan, quedando apercibido de que si deja de presentarse en el término señalado, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de policia judicial, procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado del Faustino, contra el que tengo dictado auto de prision provisional.

Dado en Carrion de los Condes á veintinueve de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.—Luis Tejerina y Zubillaga.—P. M. de S. S., Baldomero Pinedo.

Ayuntamiento constitucional de Lavid de Ojeda.

Los dias 17 y 24 del actual y horas de las dos de la tarde, tendrán lugar los remates en arriendo del Molino harinero de este pueblo.

Los que deseen interesarse en los mismos, concurriran los dias marcados al local casa de este Ayuntamiento ante los individuos del mismo, que tendrá lugar el acto y bajo el pliego de condiciones que estará con anticipacion de manifiesto.

Lavid de Ojeda 1.^o de Setiembre 1876.—El Alcalde, Marcos Mediavilla.

Ayuntamiento constitucional de Grijota.

Por defuncion del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas y demas emolumentos anejos á este cargo.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes á esta Alcaldia en el improrogable término de quince dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Grijota 4 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, Antonio Abril.